

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEB 24 DE 1976 — NUM. 8

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

S U M A R I O :

5-349

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUEHUETLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976, el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e) de Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable de dicha Participación, el cobro de

5-349.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando el Presupuesto que deberá regir durante 1976 en el Municipio de Huehuetla, Hgo.—91-92.

5-349.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando el Presupuesto que deberá regir durante 1976 en el Municipio de Cardonal, Hgo.—92/93.

5-6374.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar un terreno en el Ejido Los Terreros, Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.—93.

5-6375.—Solicitud de Petróleos Mexicanos, para expropiar un terreno del Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo.—93-94.

Avisos Judiciales y Diversos.—94-102.

la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

IV.—En consideración que la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos que registran las Partidas de Sueldo de Mozo de Oficios, para cubrir déficit de Ejercicios Fiscales anteriores, Gastos Imprevistos y Gastos de Representación, debiendo seguir vigentes las asignación que establece el Presupuesto de Egresos del Ejercicio de 1975. El remanente que resulta de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas primeramente citada.

V.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación sufre considerable disminución en relación con el del Ejercicio anterior, misma que afecta particularmente a la Partida de Obras Públicas del Municipio. Se recomienda la aplicación correcta de los gravámenes que autoriza la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, pues dentro de la Reglamentación y Tarifas del propio Plan de Arbitrios se notan numerosas omisiones de gravámenes que son aplicables de conformidad con la Ley invocada.

VI.—El cálculo del ingreso probable del Impuesto al Comercio e Industria que establecen los Artículos 4o. y 5o. del Decreto Núm. 3 de 30 de abril de 1974, es notoriamente exagerado en relación con el Ingreso registrado en el primer semestre de 1975. Se previene cobrar tales impuestos de conformidad con las disposiciones legales existentes y calcular correctamente para lo sucesivo tales ingresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 17 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-349

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CARDONAL, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala a el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulta de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

IV.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

V.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor, tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976 el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e), del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable de dicha Participación, el cobro de la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo de Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 17 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—E Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-6374

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., febrero 12 de 1976.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 3,633.32 M2. del Ejido Los Romero, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bo ívar Núm. 145. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 3,633.32 M. de terrenos pertenecientes al Ejido Los Romero, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-984 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del sistema o de ductos y gasoductos Distrito Catalina.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III, 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás dispo-

siciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 3,633.32 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Los Romero, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

5-6375

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Pachuca, Hgo., mayo 20 de 1975.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 5,316.50 M2., Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazcayucan, Estado de Hidalgo.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bo ívar Núm. 145. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 5,316.50 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazcayucan, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-1002 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía de los ductos 12", 14" y 24".

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del

Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 5,316.50 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-623

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARGARITA GARCIA TORRES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y propiedad del predio ubicado en las calles de Ciprés 414 de esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente número 1/976.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 12 de enero de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1976.—Recibido, enero 29 de 1976.

5-717

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

APOLINAR ISLAS MEJIA, promueve Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad en posesión por prescripción positiva del predio urbano ubicado Callejón de Puebla número 203 de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Cumplimiento auto relativo publíquense Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial de Estado y El Hidalguense.

Se hace de conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo haga valer en este Juzgado Segundo de lo Civil.

Pachuca, Hgo., a 21 de enero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIGUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN ROMERO MARIN, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado AGUACATE, ubicado en el Barrio de La Reforma, de este Municipio, registrado a nombre del finado señor Florentino Romero. Medidas y colindancias constan en el expediente número 11/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas.

vas en los Periódicos La Región, Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976.

5-755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PAULA VILLA ESPINOSA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad, Galeana Núm. 23; superficie por el Norte, 8.00 metros Dionisio Cruz, calle enmedio; Sur, 8.00 metros María de la Luz Martínez Rubio; Oriente, 23.00 metros Paula Hernández; y Poniente, en 23.00 metros Rufina González.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., diciembre de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CELEDONIO GARCIA DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Caxuxi, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-04-84 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto de fecha veinte de diciembre próximo pasado, admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 23 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 29 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

BLAS FURLATI ORTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declárese propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado Barrio Potrerillos, Huejutla, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 21 de enero de 1976.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-855

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LAURA MUNGUIA RAMIREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 1016/975; para justificar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción del predio número 105, ubicado en calle Francisco Zarco, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente; se hace del conocimiento de personas que se crean con igual derecho que el promovente, lo hagan valer en este Juzgado.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Hídalgense y lugares de ubicación y de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 15 de diciembre de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-1064

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO MEZA LOPEZ vs. JUAN L. RABLING MUELLER y Soc.; expediente número 1353/973; de la casa número 306 de las calles de Venustiano Carranza, en esta ciudad; con medidas y linderos que obran en expediente.

Diligencia de remate se verificará a las 11.30 horas el día 29 de marzo del presente año; en el local de este Juzgado; postura legal la que cubra de con-

tado las dos terceras partes de \$280,000.00 valor pericial, con rebaja del 20% sobre la tasación.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 23 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1976.—Recibido, febrero 10 de 1976.

5-1144

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Al señor PEDRO PAREDES LOPEZ, parte demandada en Juicio Ordinario Civil, seguido en su contra por ANGEL VIORNERY UGALDE, sobre Divorcio Necesario, se hace de su conocimiento que a las 12.00 horas del día 10 de marzo del presente año, se practicará en el juicio de referencia, la audiencia de pruebas ofrecidas.

Publíquese este Edicto dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 12 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.

5-1063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINA DIAZ VDA. DE LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA MANZANA, ubicado en Casa Grande, del Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito; superficie de 00-25-44 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA VICTORIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescriptiva predio rústico denominado TIERRA NUEVA, ubicado pueblo de Yolotepec, Hgo., Municipio Santiago Anaya, Hgo.; superficie 00-76-28 hectáreas; medidas y coindancias obran expediente 247/975.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., octubre 30 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAMON PAREDES HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto seis predios rústicos ubicados en el Municipio de El Arenal, del Distrito de Actopan, Hgo., y denominados LA PALMA, con superficie de 1-16-92 Has.; predio rústico sin nombre, con superficie de 00-24-23 Has.; rústico denominado LAS CASITAS, con superficie de 00-62-50 Has.; predio denominado LA LUCHA, con superficie de 255.50 metros, y predios ubicados en el pueblo de El Meje, del mismo Municipio de El Arenal Hgo., denominado LA NOPALERA, con superficie de 7-28-69 Has.; predio rústico denominado EL MAGUEYALITO, con superficie de 1-98-60 Has.; predio rústico denominado EL SOL DE ANAHUAC, con superficie de 1-68-30 Has.; predio denominado EL TRIUNFO, con superficie de 216.00 metros.

Auto fecha noviembre diez de 1975 admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 12 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1143

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

NICOLAS PEREZ RAMIREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1371/975; predio ubicado en calles de Patoni s/n en esta ciudad; medidas y lineros obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.

5-1143

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAUL SOTO TREJO, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 1038/75; predio ubicado en las calles de Prolongación de la Malinche s/n, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.

5-1141

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GARCIA VDA. DE VALERO, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 769/975; predio ubicado en el pueblo de Tizayuca, Hgo., en Av. Juárez No.

18, sobre Carretera México-Laredo; medidas y lineros obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que María García Vda. de Valero, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1975.—La Secretario del Juzgado, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.—

5-1012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MONTIEL ZAMORA, promueve cste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado CHIDENTHI, ubicado Boxaxni, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 2-04-10 Has.; medidas colindancias obran expediente respectivo número 17/976.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 24 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MONTIEL ZAMORA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SOLAR VIVIENDA, ubicado Pueblo Lagunilla, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 00-94-10 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 6 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1038

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

FELICIANO GRIJALVA PERRUSQUIA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio urbano denominado CASA CON SOLAR, ubicado Acoscatlán, Municipio Tepehuacán de Guerrero, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., febrero 2 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1038

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

LUCINO MENDOZA CORDERO, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio rústico denominado ACUATITLAN, ubicado en Santo Domingo, Municipio Tlahuiltepa, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., enero 22 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-.....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO SEGOVIA CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-

cripción positiva respecto predio rústico ubicado Barrio del Pa'omo, este Municipio; mide linda Norte, 117 metros Susana Cruz; Sur, 113 metros Ejido del Jiadi; Oriente, 48 metros Nemorio Segovia; Poniente, 46 metros camino público.

Auto admite diligencias ordena presente publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse mayores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 16 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 24 de 1976.

5-1111

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO MANCILLA ORTEGA, con domicilio en la calle de Cuauhtémoc No. 1205 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 15 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1111

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ELISEA PERRUSQUIA PEREZ, con domicilio en Av. Juárez No. 15 de Ixmiquilpan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en el Sitio "Morels", de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opon-

gan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1111

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. VENTURA SEGURA ESTRADA, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Choferes del Estado de Hidalgo, con domicilio en Dr. Francisco Hermosillo No. 210 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando dieciocho concesiones, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la siguiente forma: seis permisos para la ruta Zócalo-Unidad Universitaria; seis permisos para la ruta Zócalo-ISSSTE, y seis permisos para la ruta Zócalo Centro de Readaptación Social; todos en la Ciudad de Pachuca, consistiendo estos en un servicio de carácter colectivo que no existe en la ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1056

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

IGNACIO GRANADOS CASTILLO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, expediente número 25/976; predio rústico en Prosección Ciprés, antiguo camino a Azoyatla, en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Ignacio Granados Castillo, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas

en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 26 de enero de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1057

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

CALIXTO ORTIZ LIRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y acreditar el derecho de propiedad que tiene respecto de dos predios rústicos ubicados en jurisdicción pueblo Jaltepec, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran expediente número 49/976 obra este Juzgado.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado, Presidencia Municipal y Administración de Rentas esta ciudad.

Convócase personas créanse derecho predios referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 4 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, febrero 11 de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1058

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

FERNANDO BUSTOS OAXACA y CELEDONIA LOPEZ, han promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado TEPE-TLAPA, ubicado en Tepetlapa, Municipio de Molango. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., enero 21 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 22 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

EFREN RAMIREZ ESCAMILLA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre el predio rústico con el nombre de DANFI, ubicado en la Cuarta Demarcación en esta población de Mixquiahuala, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 44/975; personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro del término de quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Hida'guense, que se editan Pachuca, Hgo.; así como los Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 18 de junio de 1975.—Los Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FERNANDO ALCANTARA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado LA ERA, dividido dos fracciones, ubicado Barrio del Rincón, del Municipio El Arenal, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas que se crean derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 27 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA LOPEZ OROPEZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico EL MEZQUITAL, dividido dos fracciones, ubicado en Barrio

del Tothie, del Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 28 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1062

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FARID YAFFAR BUCIO, demandando en la vía ordinaria civil al señor AGUSTIN AVILA, la prescripción positiva adquisitiva respecto al predio ubicado en San Antonio el Desmonte, Hgo.; expediente No. 28/976 y que con fecha 23 de enero del año en curso se dictó un auto que en lo conducente dice: deberá presentarse dentro de los 45 días siguientes a la publicación del último Edicto.

Apercibido que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, entablada en su contra.

De conformidad con el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 27 de enero de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA SOLANO DE SIMON, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados NEQUETEJE y LA JOYA, ubicados en el pueblo de Nequetejé, de este Municipio; encuéntrase ocultos a la Acción Fiscal; medidas y colindancias constan expediente número 12/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

GONZALO QUEZADA GARCIA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva dos predios rústicos denominados LA VIVIENDA y BOVEDA, ubicados en el Barrio de San Nicolás, de este Municipio, encuéntrase ocultos a la acción fiscal; medidas y colindancias constan en el expediente número 15/976, de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial de Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

PASCUALA SILVA MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado, Información Adperpetuam, predios rústicos ubicados en San José Ocotillos, Municipio de Huasca, Hgo.; medidas y linderos, constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; Edicto que se publicará por una sola vez Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo., y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de febrero de 1976.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FERNANDO MARTINEZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio de Tachichilco, del poblado de Santa María Asunción, de este Municipio de Tulancingo; oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlos dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 de Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 21 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIANA ORTIZ VILLA promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado HORNO VIEJO, ubicado Barrio de Quemtha, del Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito, superficie de 1-02-75 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos hagan valer.

Actopan Hgo., enero 31 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO GARCIA ORTIZ; promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto del predio rústico denominado EL DONGU, ubicado en el Barrio del Quemtha, del Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito; superficie de 1-03-15 hectáreas; medidas y colindancias obran expediente respectivo número 6/76.

Auto admite diligencias ordena publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan Hgo., enero 31 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-878

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

CANCELACION del Excequátur concedido al señor RAOUL SPITALIER, Cónsul General de Francia en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado las funciones del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Excequátur número 13 que el 9 de agosto de 1974 se concedió al señor Raoul Spitalier, para que pudiera ejercer el cargo de Cónsul General de Francia en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—P. O. del Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

5-1249

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LIBORIO MIGUEL MENDOZA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam; expediente número 43/976; predio urbano ubicado en la calle de San Clemente No. 508, antes 34, en la Ciudad de Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Liborio Miguel Mendoza, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 30 de enero de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARCO AURELIO FUENTES MELO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión, medio adquirir la propiedad por prescripción positiva, predio urbano denominado SOLAR, ubicado en el Barrio de Zacatempa, de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., febrero 7 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MACEDONIO GABRIEL, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado TLATEXCO, ubicado en términos de Tonchtintlán, del Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran en expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 10 de 1975.—Los testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.